

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS E MICROEMPRESAS Y AUTÓNOMOS

1. Bases Reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones han sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de 30 de septiembre de 2021 y están publicadas íntegramente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Terradillos a la que puede accederse desde la página web www.ayto-terradillos.com y desde la BDNSN, pudiendo también obtenerse en el Registro General del Ayuntamiento.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2. Créditos Presupuestarios

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes 231.48, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 2.000,00 euros para la línea 1 y 1.500 euros para la línea 2 por beneficiario hasta el crédito total de 20.000 euros.

3. Objeto, Condiciones y Finalidad de la Concesión de la Subvención

Es objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas y autónomos ubicadas en Terradillos para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones empresariales, paliando la fuerte reducción de ingresos a fin de mantener o recuperar la actividad y el empleo debido a la crisis producida por el Covid-19.

4. Requisitos para Solicitar la Subvención y Forma de Acreditarlos

Requisitos para solicitar la subvención:

Podrán solicitar esta subvención aquellas personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, legalmente constituidas que en la fecha de la convocatoria estén llevando a cabo las actividades empresariales, relacionadas con el sector terciario, que motivan la concesión de la subvención y que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que la actividad económica sea desarrollada por una persona autónoma o una microempresa, comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, legalmente constituidas.

- b) Que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre total de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo o, no siendo este el caso, que la actividad desarrollada por la empresa haya sufrido una reducción de su facturación en la forma descrita en la base cuarta
- c) Que la actividad afectada por el cierre del establecimiento dispuesta por el estado de alarma no se ha visto compensada por un incremento de la facturación mediante un incremento del volumen de negocio online o telefónico de la persona solicitante.
- d) Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social o en la Mutua Profesional correspondiente y en Hacienda en el momento de la presentación de la instancia.
- e) Que el local o establecimiento del desarrollo de la actividad se encuentre en el término municipal de Terradillos (Salamanca)
- f) No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Este requisito debe cumplirse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha del pago de la subvención, en su caso.
- g) No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Terradillos. Este requisito debe cumplirse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha del pago de la subvención, en su caso.

5. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución del Procedimiento

El órgano competente para la instrucción del expediente es el Técnico de Administración General.

El órgano competente para resolver será el Alcalde-Presidente

6. Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de esta convocatoria. Se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 15 de noviembre de 2021.

Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes

En caso de persona física:

- a) DNI por las dos caras o NIE





- b) Gastos a justificar: Seguros sociales de autónomos, seguros sociales de trabajadores a su cargo, alquiler del local del negocio, así como, consumos de luz, agua teléfono, gas, etc. del local.
- c) Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta y del local de desarrollo de la actividad.
- d) Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente.
- e) En aquellos casos en los que no se han visto afectados por el cierre de establecimientos dispuesto en el RD 465/2020 de 17 de marzo, y hayan sufrido una reducción de su facturación media desde el mes de marzo de 2020 al mes de marzo de 2021 de al menos el 30%, en relación con la media efectuada en el periodo marzo de 2019 a marzo de 2020, deberán acreditar esta reducción mediante la aportación de la información contable que lo justifique

- Cuando la persona física no esté obligada a llevar libros que acreditan el volumen de actividad, deberán acreditar la reducción al menos del 30% exigida por cualquier medio de prueba admitido en derecho, debiendo además de firmar una Declaración Responsable por la persona interesada o representante legal de la persona

En caso de personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica:

- a) NIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- b) Gastos a justificar: Seguros sociales, alquiler del local del negocio, así como, consumos de luz, agua teléfono, gas, etc. del local.
- c) Certificado actualizado de Situación Censal de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta y el local de desarrollo de la actividad.
- d) Contrato de constitución debidamente registrado en el PROP de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- e) Escritura de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente Registro.
- f) Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona.
- g) DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte, si lo indica de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma.
- h) Alta en el régimen de la Seguridad social correspondiente de la persona administradora.
- i) En aquellos casos en los que no se han visto afectados por el cierre de establecimientos dispuesto en el RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo, y hayan sufrido una reducción de su facturación desde el mes de marzo de 2020 al mes de marzo de 2021 de al menos el 50%, en relación con la media efectuada en el periodo marzo de 2019 a marzo de 2020, deberán acreditar esta reducción mediante la aportación de la información contable que lo justifique



7. Plazo de Resolución y Notificación

El plazo de resolución y notificación será de seis meses.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

8. Fin de la Vía Administrativa

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Medios de notificación o publicación

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar a tal efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE AYUDAS A MICROEMPRESAS Y AUTÓNOMOS

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos/Razón Social			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico
DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nombre y Apellidos			NIF

Ayuntamiento de Terradillos

Plaza del Ayuntamiento , Nº 1, Terradillos. 37882 (Salamanca). Tfno. 923373086. Fax:

Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

DATOS DE LA NOTIFICACIÓN	
PERSONA A NOTIFICAR	MEDIO DE NOTIFICACIÓN
☒ Solicitante	☐ Notificación electrónica
☐ Representante	☒ Notificación postal

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
NOMBRE COMERCIAL:	LINEA DE AYUDA
EMPLAZAMIENTO	☐ Línea 1 (totalmente cerrado) ☐ Línea 2 (pérdidas de >30%)

Nº DE CUENTA DONDE EFECTUAR EL INGRESO DE LA SUBVENCIÓN

IBAN ENTIDAD OFICINA DC CUENTA

ES__

Acompaño a la presente solicitud la documentación expresada en la convocatoria publicada en el *BOP* nº _____ de fecha _____, y cumpliendo todos los requisitos solicitados en las bases reguladoras y convocatoria, y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan, SOLICITO me sea concedida la ayuda que corresponda a la línea de subvención señalada.

DOCUMENTACIÓN APORTADA (personas físicas)

_____ Para las dos líneas:

☐ DNI por las dos caras NIE

☐ Gastos a justificar: Seguros sociales de autónomos, seguros sociales de trabajadores a su cargo, alquiler del local del negocio, así como, consumos de luz, agua teléfono, gas, etc. del local.

☐ Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta y del local de desarrollo de la actividad.

☐ Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente.

Para la línea 1

: ☐ Información contable u otros documentos que acrediten pérdidas superiores al 30%

DOCUMENTACIÓN APORTADA (personas jurídicas)

Ayuntamiento de Terradillos

Plaza del Ayuntamiento , Nº 1, Terradillos. 37882 (Salamanca). Tfno. 923373086. Fax:



____ Para las dos líneas:

☐ NIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.

☐ Gastos a justificar: Seguros sociales de autónomos, seguros sociales de trabajadores a su cargo, alquiler del local del negocio, así como, consumos de luz, agua teléfono, gas, etc. del local.

☐ Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta y del local de desarrollo de la actividad.

☐ Contrato de constitución debidamente registrado en el PROP de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.

☐ Escritura de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente Registro.

☐ Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona.

☐ DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte, si lo indica de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma.

☐ Alta en el régimen de la Seguridad social correspondiente de la persona administradora.

Para la línea 1

: ☐ Información contable u otros documentos que acrediten pérdidas superiores al 30%

DECLARACIÓN RESPONSABLE.

A los efectos de la subvención, DECLARO:

- Que la actividad desarrollada se ha visto afectada por el cierre de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo o, no siendo este el caso, que la actividad desarrollada ha sufrido una reducción de la facturación desde el mes de marzo de 2020 al mes de marzo de 2021 de al menos el 30%, en relación con la media efectuada en el periodo marzo de 2019 a marzo de 2020

- Que la actividad afectada por el cierre del establecimiento dispuesta por el estado de alarma no se ha visto compensada por un incremento de la facturación mediante un incremento del volumen de negocio online o telefónico de la persona solicitante.

FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____ EL ENCINAR _____, a _____ de _____ de 2020 ____.

El solicitante o su representante legal,



Fdo.: _____

INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO. Tratamiento de datos personales de CLIENTES.

AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS es responsable del tratamiento informa, de conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos, que sus datos de carácter personal son tratados con la finalidad de: Prestar un servicio o suministrar un producto, Facturar un producto o servicio contratado, Cumplir con las obligaciones legales impuestas a la actividad.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como revocar los consentimientos que en su caso haya prestado u obtener más información, dirigiendo su petición a ADMINISTRACION@AYTO-TERRADILLOS.COM / PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1, 37882, TERRADILLOS (SALAMANCA).

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

